INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
64
FOLIO N°

General Roca, 04 de agosto de 2023.

DISPOSICIÓN N.º 218/23.-

V I S T O:

El Expediente N° 347/IUPA/2023 caratulado "Insumos de Carpintería. PEU. Res. N.º 92/93", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 94/2023, tendiente a la adquisición de insumos de carpintería para el funcionamiento de los PEU.

Que por Disposición N.º 196/23 (fs. 30/32) se declaró desierto el procedimiento de contratación y se dispuso uno nuevo a los fines de cubrir con lo solicitado.

Que en virtud de ello, a fs. 34/35 se procede a agregar nueva Solicitud de Bienes y Servicios N.º 125/2023, requiriendo insumos de carpintería y el servicios de flete.

Que a fs. 36/40 se agrega presupuesto y las constancias de inscripción en AFIP, ingresos brutos, certificación de cumplimiento de obligaciones fiscales y CBU de la firma comercial "Maderas Don Juan S.R.L.", CUIT N.º 30-70798050-4.

Que a fs. 41/43 se agrega presupuesto de la firma comercial "Neuquén Maderas S.R.L.", CUIT N.º 30-70770693-3, constancias de inscripción en AFIP y de ingresos brutos en la Agencia de Recaudación Tributaria.

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
IUPA

Que a fs. 45/47 interviene el Sector Presupuesto, realizando transferencia de crédito y reserva presupuestaria.

Que a fs. 48/51 se agrega Dictamen de Evaluación N.º 94/2023, donde se recomienda preadjudicar los renglones 1, 3 y 4 a la firma comercial "Maderas Don Juan S.R.L.", ya que cumple con las necesidades requeridas, y desestimar el renglón 2 por razones de mérito, oportunidad o conveniencia; y se hace saber que se ha demostrado la razonabilidad del precio con presupuesto de fs. 41 de la firma comercial "Neuquén Maderas S.R.L.".

Que se lleva a cabo a fs. 52 la preadjudicación N° 95/2023, donde se preadjudica los renglones 1, 3 y 4 a la firma comercial "Maderas Don Juan S.R.L.", CUIT N.º 30-70798050-4, por la suma total de Pesos Treinta y Cuatro Mil ($34.000,00), y se declarada fracasado el renglón 2.

Que a fs. 54/55 interviene el Sector Presupuesto procediendo a desafectar créditos reservados.

Que por lo expuesto, en esta oportunidad se requiere autorizar la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 94/2023 con la firma comercial "Maderas Don Juan S.R.L."; aprobar el gasto total en la suma de Pesos Treinta y Cuatro Mil ($34.000,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que teniendo en cuenta que las necesidades que dieron origen al aludido procedimiento aún no se encuentran cubiertas en su renglón N.º 2, resulta necesario realizar un nuevo procedimiento a sus efectos.-

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 3° de la Resolución N.º 118/23 y art. 1° de su Anexo I.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin observaciones que realizar.

JUAN ALBANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 94/2023, tendiente a la adquisición de insumos de carpintería para el funcionamiento de los PEU, y el servicio de flete, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR los renglones 1, 3 y 4 a la firma comercial "Maderas Don Juan S.R.L.", CUIT N.º 30-70798050-4, por la suma total de Pesos Treinta y Cuatro Mil ($34.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- DESESTIMAR el renglón N.º 2 de la Solicitud N.º 125/2023, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4°.- DISPONER un nuevo procedimiento para cubrir el renglón citado en el considerando anterior, conforme los considerandos del presente acto administrativo

ARTÍCULO 5°.- APROBAR el gasto emergente por la suma total de Pesos Treinta y Cuatro Mil ($34.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 6°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

JUAN A. GANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

Partidas	Descripción	Importes
A.0005.011.005.000.14.03.00.00.26.00.2.1.5.0000.1.21.3.4	Madera, corcho y sus manufacturas	$26.000,00
A.0005.011.005.000.14.03.00.00.26.00.3.5.1.0000.1.21.3.4	Transporte	$ 8.000,00
		$34.000,00

ARTÍCULO 7º.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 8º.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "Maderas Don Juan S.R.L.", CUIT N.º 30-70798050-4, por la suma total de Pesos Treinta y Cuatro Mil ($34.000,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 9°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**.

Secretario Económico Financiero IUPA